instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR**	Código:FRAJR.15
		Versión: 1.0

Bucaramanga, 18 de junio de 2021

Doctora:
OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA
Subdirectora Administrativa y Financiero
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Ciudad.

Cordial saludo,

Expedido el Registro Presupuestal, del Contrato de prestación de servicios N° 0194 -07 del 18 de junio de 2021, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con **AMERICANA DE PROTECCION INDUSTRIAL E.U.** Nit: 900010638-6, representado legalmente por la señora **LAURA YANET OSMA TORRES** identificada con cedula de ciudadanía No. 63.445.715 de Floridablanca y para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.z
d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
f) Proteger los derechos del IMCUT, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
g) Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
h) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación del instituto, en cuanto a las funciones establecidas en el numeral 59

Atentamente,

	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,
NÉSTOR JOSÉ RUEGA GÓMEZ Director General	**OLGA LUCÍA CAMARGO MAYORGA** Subdirectora Administrativa y Financiero